

**Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30092-19-2157-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2157

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,151.1
Muestra Auditada	10,151.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,151.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 10,151.1 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE XICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES  
 DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

NÚM.	CONTRATO	OBJETO	IMPORTE
1	MXV/ADQ/FORTAMUN-DF/2023/0121	"Adquisición de luminarias y balastras"	514.8
2	MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113	Contratación de servicios profesionales para la Auditoría Técnica	495.0
3	MXV/ADQ/FORTAMUN-DF/2023/0112	Contratación de servicios profesionales para la Auditoría Financiera	400.0
		Subtotal	1,409.8
4	Sin Número	Adquisición de terreno	6,000.0
		Subtotal	6,000.0
5	MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108	Centros culturales y/o artísticos (Rehabilitación de Museo Xico Viejo)	1,541.5
6	MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0109	Centros culturales y/o artísticos (Rehabilitación de Museo del Danzante – Casa de Cultura)	1,199.8
		Subtotal	2,741.3
		Totales	10,151.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Del análisis de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,409.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, identificados con los siguientes números y objeto de contrato: 1.- MXV/ADQ/FORTAMUN-DF/2023/0121, "adquisición de luminarias y balastras" 2.- MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113, "contratación de servicios profesionales para la auditoria técnica" y 3.- MXV/ADQ/FORTAMUN-DF/2023/0112, "contratación de servicios profesionales para la auditoria financiera"; se adjudicaron mediante invitación restringida, mismos que cumplieron con los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que, en los 3 contratos durante el proceso de adjudicación y contratación el Municipio presentó suficiencia presupuestal, Invitación a tres personas, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y

económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada o acta de nacimiento, propuesta económica del proveedor ganador, contrato de adquisiciones y garantía de cumplimiento; sin embargo, se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con alguna documentación como son: constancia de inscripción al padrón, en los contratos.

El Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la constancia de inscripción al padrón relacionados con los contratos MXV/ADQ/FORTAMUNDF/2023/0121 y MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113, la constancia de situación fiscal en el contrato MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113 y opinión de cumplimiento positiva en los 3 contratos, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con el análisis de 3 expedientes de adquisiciones por 1,409.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con números MXV/ADQ/FORTAMUNDF/2023/0121, MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113 y MXV/ADQ/FORTAMUNDF/2023/0112, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en acta de entrega-recepción del bien o servicio, evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, entre otros, evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, inventario de los bienes contratados, reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, resguardo del bien, factura, contrato de la cuenta bancaria pagadora, transferencias bancarias y póliza de egresos.

**4.** Del análisis de 1 un gasto diverso, financiado con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto 6,000.0 miles de pesos, relacionado con la adquisición de un terreno, con fecha 27 de noviembre de 2023, se contó con la siguiente documentación: suficiencia presupuestaria, constancia de situación fiscal, avalúo con las dimensiones del terreno, evidencia fotográfica y croquis de ubicación del terreno, escritura de compraventa del terreno, póliza de egresos, así como el estado de cuenta bancario que refleja la salida del recurso por 6,000.0 miles de pesos.

#### **Obra pública**

**5.** Del análisis de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública por 2,741.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, identificados con los siguientes números y objeto de contrato: 1.- MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108, “centros culturales y/o artísticos (rehabilitación de museo Xico Viejo)” y 2.- MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0109, “centros culturales y/o artísticos (rehabilitación de museo del danzante casa de la cultura)”, se adjudicaron mediante invitación restringida, mismos que cumplieron con los montos máximos autorizados y presentaron la documentación de los procesos de adjudicación y contratación; sin embargo, el contrato con número MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108 no cumplió con el convenio modificatorio, debido a que, la ampliación de monto fue de 38.8%, y la Ley de Obras Públicas del Estado Veracruz señala que no debe rebasar el 25%, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70,

fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 59.

2023-B-30092-19-2157-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en la integración del expediente del contrato MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108, se detectó el incumplimiento en el convenio modificatorio, debido a que la ampliación de monto fue del 38.8%, y la Ley de Obras Públicas del Estado Veracruz señala que no debe rebasar el 25%, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 59.

**6.** Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública por 2,741.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108 y MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0109, se constató que de 1 contrato se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, del contrato MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108, no se acreditó contar con el acta entrega recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y la bitácora por lo que no acreditó el ejercicio de los recursos por 1,541.5 miles de pesos.

El Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acta de extinción de obligaciones, acta de finiquito de la obra y bitácora; sin embargo, la bitácora tiene fecha de terminación del 25 de marzo de 2024; de acuerdo al convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2023 se determinó el nuevo período de ejecución de la obra, del 27 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024; asimismo, en la estimación finiquito se aplicó una penalización por 14.5 miles de pesos; sin embargo, no se indica cómo se determinó dicha penalización, por lo cual no aclara lo observado por 1,541,528.60 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30092-19-2157-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,541,528.60 pesos (un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho pesos 60/100 M.N.), por concepto de la falta de justificación en la determinación del monto de la penalización aplicada en el contrato, MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0108.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,541,528.60 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,151.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 1,541.5 miles de pesos, el cual representó el 15.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número Secretaria/00461/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 6 se consideran como no atendidos.



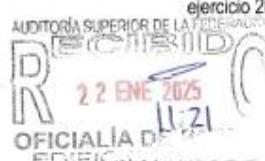
V-3068  
- Mtro Arellano

0 224

Oficio No. Secretaria/ 00461/2025

Asunto: Certificación de documentación de la auditoría especial del gasto federalizado Fortamun del ejercicio 2023

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE:



El que suscribe Ing. Leobardo Ortiz García, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xico, Veracruz, designado en el Acta de Cabildo No. 75 con fecha 03 de diciembre de 2024 y con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

-----HAGO CONSTATAR Y CERTIFICO-----

Que la presente información que consta de los archivos digitales que se enlistan, contenidos en el USB entregable de 32 GB de capacidad concuerdan fiel y exactamente con los expedientes y documentos que de encuentran en los archivos del H. Ayuntamiento de Xico, Ver., referentes a la AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO FORTAMUN DEL EJERCICIO 2023, mismas que se tuvo a la vista en esta Secretaría a mi cargo, como se describe a continuación:

No.	DESCRIPCION DE LA CARPETA	DESCRIPCION DE LA SUB CARPETA	DESCRIPCION DE LA SUB-SUB CARPETA	
1	RESULTADO 2	CONTRATO 2023-0121	XICOCHIMALCO OPINION DE CUMPLIMIENTO CONSTANCIA DE INSCRIPCION	1. Acta de nacimiento de Vicente Dominguez Islas 1. Constancia de Cumplimiento de obligaciones Opinión de cumplimiento 1. Padrón de proveedores 39 (1)



Página 1/3

SOLVENTACIÓN DE AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO FORTAMUN DEL EJERCICIO 2023

1 USB



Juntos transformando Xico con honestidad  
H. Ayuntamiento 2022-2025

		CONTRATO 2023-0113	MXV-OP-FORTAMUNDF-2023-0113		1. CSF, Amador Hernández Eslava 2. Acuse de pago para emisión positiva de opinión de cumplimiento 3. Alta al padrón de contratistas	
		CONTRATO 2023-0112	ACTA CONSTITUTIVA		1. Acta constitutiva, Consultoría Integral de Veracruz	PDF
			OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		1. OPINION DE CUMPLIMIENTO SAT 2. Constancia de Obligaciones fiscales, Estatal, Consultoría Integral de Veracruz 3. Constancia de Obligaciones Fiscales Federal, Consultoría Integral de Veracruz	
		XICOCHIMALCO				
2	RESULTADO 5	CONTRATO 2023-0108	CONVENIO MODIFICATORIO		1. Convenio 2. Dictamen técnico 3. Oficio justificatorio de convenio	PDF
3	RESULTADOS	CONTRATO 2023-0108	DOCUMENTOS		4. Acta de extinción de obligaciones 5. Acta entrega al Ayuntamiento 6. Finiquito 7. Bitácora	PDF



*Juntos transformando Xico con honestidad*  
H. Ayuntamiento 2022-2025

Se expide la presente certificación en municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 20 días  
del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICO, VER.

ING. LEOBARDO ORTÍZ GARCÍA SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025



Página 3|3

SOLVENTACIÓN DE AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO FORTAMUN DEL  
EJERCICIO 2023

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 2, fracciones XX y XLV, 59, 61 y 67, párrafo primero

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.